

DECRETO Nº 4.811.

MAT:ORDENA RETENER FONDOS DE ESTADOS DE PAGO QUE INDICA

Laja, 05 de Agosto del 2014.

VISTOS:

- 1) Notificación de fecha 25.07.2014, emitida por la Tesorería General de la República, expediente (s) administrativo (s) Rol 10003-2013 y 10022-14, conteniendo Resolución que ordena el embargo sobre dineros o estados de pago que afecten al demandado don JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, RUT hasta por la suma de \$24.129.143.-
- 2) El contrato suscrito entre la Municipalidad de Laja y don JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, por el servicio de mantención de alumbrado público, con fecha 30.10.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.148 de fecha 30.10.2009.-
- 3) Factura Electrónica Nº406 a nombre de don Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, ingresada con fecha 29.07.2014, correspondiente al Servicio de Mantención de Alumbrado Público del mes de Junio del 2014;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) ORDÉNASE al Depto. de Administración y Finanzas, retener los fondos de los estados de pagos pendientes y futuros, que correspondan a don JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, RUT hasta por la suma de \$24.129.143, correspondientes al Servicio de Mantención de Alumbrado Público de la comuna de Laja.-
- 2) NOTÍFIQUESE el presente Decreto al afectado don Juan Daniel Inzunza Sepúlveda y a la Tesorería Provincial de BioBio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

US)

PÚLVÉDA MORA RIA MÚNICIPAL JOSE, PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control

- D.O.M (2)

- D.A.F.

- Juan Daniel Inzunza Sepúlveda

- Tesorería Provincial del Bi Bio